PROPUESTA DE DESARROLLO DE UN MÓDULO DE GESTIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL INTEGRADO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Propuesta # 22092025-1

Proyecto presentado para:

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Por:

IDEV SOFTWARE S.A.S

Cali, 22 de Septiembre de 2025

CONTENIDO

IDEV SOFTWARE **3**

ALCANCE DEL SERVICIO **4**

1. OBJETIVO 4
2. ALCANCE 4
3. PROFESIONALES 5
4. SUPUESTOS Y RESTRICCIONES 5

VALOR DE LA INVERSIÓN **7**

ANEXO No. 1 Carta de exclusividad y certificado de derechos patrimoniales sobre IDEV 8

IDEV SOFTWARE

IDEV SOFTWARE S.A.S es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Cali y es propietaria exclusiva de los derechos patrimoniales sobre la plataforma tecnológica de desarrollo IDEV según consta en el Certificado de registro de soporte lógico No. 13-71-296 emitido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. De acuerdo con lo anterior, IDEV Software S.A.S. es la única empresa autorizada para realizar servicios de desarrollo y soporte sobre la plataforma de desarrollo IDEV.

La plataforma tecnológica de desarrollo IDEV es una herramienta web y móvil, que permite la construcción de aplicativos en la nube. Se trata de un nuevo concepto de programación de aplicativos. Guarda toda la lógica de la aplicación que se va a crear en un motor de reglas, para posteriormente interpretarla y desplegarlas, por lo tanto, es muy sencillo cambiar el comportamiento del aplicativo en cualquier momento y sin necesidad de volver a compilar la aplicación.

ALCANCE DEL SERVICIO

1. OBJETIVO

Desarrollar un módulo de Gestión de Políticas Públicas, integrado al Sistema de Información de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, que sea interactivo, dinámico e interoperable para realizar seguimiento y monitoreo a la Política de Salud Mental mediante el acuerdo 0501 del 2021.

2. ALCANCE

IDEV SOFTWARE realizará el diseño, desarrollo, implementación, puesta en marcha y soporte del módulo web y móvil interactivo, dinámico e interoperable que permita la Gestión, seguimiento y monitoreo de la Política Pública de Salud Mental expresada en el acuerdo 0501 del 2021.

Este módulo debe estar integrado al Sistema de Información de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Esta propuesta incluye los siguientes entregables:

1. Gestión Administrativa del módulo:
    a. Administración y Configuración
    b. Autenticación y control de Acceso
2. Módulo de Gestión de la política pública:
    a. Gestión de la política pública de Salud Mental:
        i. Caracterización indicadores de la política pública (Registro-Consulta-actualización)
        ii. Caracterización del Plan de acción (Registro-Consulta-actualización)
        iii. Formulario para reportar los avances del plan de acción e indicadores (Seguimiento)
        iv. Reportes de indicadores de la política pública de Salud Mental
3. Módulo de Tableros de control o dashboards:
    a. Tablero de Control para visualización de funcionarios internos construido a partir de la información de indicadores

b. Tablero de Control para visualización del ciudadano construido a partir de la información de indicadores.

4. Migración masiva de la información histórica de los indicadores de la política pública de Salud Mental a partir de 2021. Esto requiere que la data a migrar quede en el formato proporcionado para esto.

3. PROFESIONALES

Para prestar los servicios ofertados se pondrá a disposición de la Secretaría de Salud, profesionales con los siguientes roles:

- Gerente del proyecto.
- 2 Desarrolladores.
- Ingeniero de requerimientos y pruebas.

4. SUPUESTOS Y RESTRICCIONES

Supuestos:

- Se proporcionará toda la documentación asociada a este proyecto bajo el formato de documentación de IDEV SOFTWARE, una copia de estos formatos se puede proporcionar al cliente a petición.
- El personal del cliente está disponible para ser entrevistado por el personal de IDEV SOFTWARE de manera oportuna y a un nivel de detalle requerido para emprender este trabajo.
- Los entregables de documentación serán aceptados, si pasados tres (3) días hábiles a la notificación no ha habido respuesta formal por el gerente o líder del proyecto.
- El cliente, proporcionará los recursos apropiados al proyecto según los requisitos del plan del proyecto y según lo requerido y acordado por los gerentes de las partes involucradas.
- Se proporcionará el personal adecuado y debidamente calificado para ejecutar las actividades contratadas para este proyecto.
- Se deberá garantizar que de ocurrir por motivos de fuerza mayor cambio de recursos, que estos tengan el conocimiento del proyecto y las competencias necesarias.
- Los requerimientos especificados en los módulos de alcance se implementarán de forma integrada con la plataforma tecnológica de

Desarrollo IDEV. Esta plataforma se encuentra actualmente licenciada, implementada y en funcionamiento en la Secretaría Distrital de Salud, y sus especificaciones técnicas y funcionales la constituyen como el componente principal web y móvil, esencial para la integración con el sistema actual.

Restricciones:

- La Secretaría de Salud proporcionará la infraestructura tecnológica (servidores, redes, etc.) y los permisos de acceso necesarios para el desarrollo, pruebas e implementación del módulo.

VALOR DE LA INVERSIÓN

El valor de los servicios del alcance de esta propuesta se detallan a continuación:

Requerimiento	Detalle	Valor
Módulo de Gestión de políticas públicas	1. Administración del módulo 2. Gestión de la política pública de Salud Mental. 3. Tableros de control - Dashboards 4. Migración masiva de la información histórica	$230.000.000

** Los derechos de actualización de la plataforma permitirán a la Secretaría de Salud obtener la última versión de nuestra plataforma IDEV que incluye el manejo de grandes volúmenes de información para los reportes dinámicos, mejoras en los web services nativos de IDEV, nueva app móvil entre otros.

*La Dian, en convenio con el MinTIC, expidió su Concepto 017056 de agosto 25 de 2017 para dar precisiones sobre los servicios excluidos de IVA que quedaron mencionados en el numeral 24 del artículo 476 del ET, el cual fue agregado con el artículo 187 de la Ley 1819 de 2016. Por tanto, en cuanto a los servicios de mantenimiento a distancia que se pueden cobrar como excluidos de IVA, la Dian manifiesta lo siguiente:
"Es el soporte técnico sin presencia física realizado por un operador que ejecuta o presta a través de los sistemas informáticos y de forma remota el mantenimiento de un programa o equipo, para preservarlos actualizados, permitir su uso adecuado o corregir errores, a un usuario que se encuentra en un lugar distinto al de la ubicación del operador o del equipo que requiere mantenimiento".

Forma de pago:

Se propone una forma de pago de la siguiente manera:

- 100% del valor del soporte a la firma del contrato.

Observaciones:

- La oferta tiene una validez de 60 días calendario.
- Todos los servicios se llevarán a cabo según las metodologías dispuestas para este fin por IDEV SOFTWARE.
- La duración del soporte es de un año, contados a partir del acta de inicio.
- Se anexa el certificado de derechos patrimoniales sobre IDEV y la carta de exclusividad.

ANEXO No. 1 Carta de exclusividad y certificado de derechos patrimoniales sobre IDEV

IDEV SOFTWARE

Santiago de Cali, 1 de agosto de 2025

Asunto: CARTA DE EXCLUSIVIDAD

Por medio de la presente, **IDEV Software S.A.S.**, sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT **901727977-7**, y con domicilio en la ciudad de Cali, certifica que:

Es **propietaria exclusiva de los derechos patrimoniales** sobre la **plataforma de desarrollo IDEV**, según consta en el **Certificado de registro de soporte lógico No. 13-71-296** emitido por la **Dirección Nacional de Derecho de Autor** el cual se anexa a la presente carta.

En virtud de lo anterior, se hace constar que **IDEV Software S.A.S. es la única empresa autorizada para realizar servicios de desarrollo y soporte sobre la plataforma de desarrollo IDEV**, incluyendo pero sin limitarse a: mantenimiento evolutivo y correctivo, implementación de nuevas funcionalidades, asesoría técnica, capacitación y cualquier otro tipo de intervención o servicio relacionado directamente con dicha plataforma.

Esta carta se expide a solicitud de quien interese, con fines legales, comerciales o contractuales, y tiene validez indefinida mientras no se emita un documento que indique lo contrario por parte de IDEV Software S.A.S.

Atentamente,

MAURICIO TORRES IZQUIERDO
Representante Legal
IDEV Software S.A.S.
C.C. No. 94459043

Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

OFICINA DE REGISTRO

Libro - Tomo - Partida
13-71-296
Fecha Registro
17-Jan-2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos FELIPE DIAZ CARDONA — **No de identificación CC** 94453827
Nacional de COLOMBIA
Dirección KR 75 6 - 157 AP 304 — **Ciudad:** -

AUTOR

Nombres y Apellidos GIOVANNI HERNANDEZ ARVELAEZ — **No de identificación CC** 14466208
Nacional de COLOMBIA
Dirección CALLE 70A # 260 - 113 — **Ciudad:** SANTIAGO DE CALI

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social IDEV SOFTWARE SAS — **Nit** 901727997
Dirección -- — **Ciudad:** -

PRODUCTOR

Razón Social ILLUSTRATO TECNOLOGIAS DE INFORMACION LIMITADA — **Nit** 8050273636
Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original IDEV
Año de Creación 2018 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA EN COLABORACION
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

IDEV ES UNA HERRAMIENTA WEB, QUE PERMITE LA CONSTRUCCION DE APLICATIVOS EN LA NUBE. SE TRATA DE UN NUEVO CONCEPTO DE PROGRAMACION DE APLICATIVOS. GUARDA TODA LA LOGICA DE LA APLICACION QUE SE VA A CREAR EN UN MOTOR DE REGLAS, PARA POSTERIORMENTE INTERPRETARLA Y DESPLEGARLAS, POR LO TANTO, ES MUY SENCILLO CAMBIAR EL COMPORTAMIENTO DEL APLICATIVO EN CUALQUIER MOMENTO Y EN SIN NECESIDAD DE VOLVER A COMPILAR LA APLICACION.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

EN EL ACTA 3795 DEL 3-04-2025 SE RESOLVIÓ: PRIMERO: MODIFICAR EL REGISTRO DEL LIBRO 13 TOMO 71 PARTIDA 296 DEL 17 DE ENERO DE 2019, EN EL SENTIDO DE REEMPLAZAR EL TITULAR DE DERECHOS PATRIMONIALES DE: ILLUSTRATO TECNOLOGIAS DE INFORMACION LIMITADA IDENTIFICADA CON NIT 8050273636 POR: IDEV SOFTWARE SAS IDENTIFICADA CON NIT 901727997. SEGUNDO: HACER LA ANOTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN EN EL LIBRO 13 TOMO 71 PARTIDA 296 DEL 17 DE ENERO DE 2019.

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos MAURICIO TORRES IZQUIERDO — **No de Identificación C.C** 94459043
Nacional de COLOMBIA — **Ciudad** SANTIAGO DE CALI
Dirección CALLE 25 # 127-220 — **Teléfono** 5554040
Correo electrónico idevsoftwaresas@gmail.com — **Medio Radicación** REGISTRO EN LINEA
En representación de ILLUSTRATO TECNOLOGIAS DE INFORMACION LTDA — **Radicación de entrada** 1-2019-4045



MARIA FERNANDA CARDENAS NIEVES
JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)

MMC

Descargado a través de www.registroenlinea.gov.co, el 7 de Agosto de 2025 a las 15:24:13

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).